



USHUAIA, 01 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 409/2025 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA-Locación de 2 (dos) equipos de fotocopiado/escaneo para la C.P.PyP.T.D.F por el término de seis (6) meses"; del registro de esta Caja Previsional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente del visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la locación por el término de 6 meses de DOS (02) fotocopadoras a instalar en el edificio sito en 9 de Julio N° 421 de la ciudad de Ushuaia, incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor; provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarios para su eficiente prestación; y hasta 18.000 copias e impresiones y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación, estableciendo un pago por el posible excedente.

Que el Informe Técnico N° 23/2025 del área de Informática, detalla las especificaciones técnicas de los equipos requeridos en función de la demanda del Organismo.

Que mediante Informe Interno N° 265/2025, la Gerencia de Administración de este Organismo solicita autorización al Sr. presidente de la C.P.P.y P.T.D.F., Crio. Gral. Héctor Ernesto BORDÓN, para iniciar el procedimiento de Contratación mencionado ut supra.

Que el presidente tomo conocimiento de lo actuado y dispuso la continuidad del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria determinada por nomenclador presupuestario inciso 30000, subpartida 30240: alquiler de fotocopadoras UGG-3200 y UGC 3200 del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso I), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales Nros. 674/11, 188/23, su modificatorio 565/23 y 10/25; Resolución M.E. N°1120/24, Resolución OPC N° 17/21, Anexo I, capítulo I apartado a); Resolución OPC N°58/21 y Resoluciones Nros. 21/2023, 31/2024 y 1/2025 y 28/2025 - C.P.P.yP.T.D.F.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo

//...2

determinan las Resoluciones Nros. 21/2023, 31/2024 - C.P.P.yP.T.D.F. y Art. 20 de la Ley Provincial 834.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y
PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL
DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la locación por el término de 6 meses de DOS (2) fotocopadoras a instalar en el edificio sito en 9 de Julio N° 421 de la ciudad de Ushuaia, incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor; provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación; hasta 18.000 copias e impresiones y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación. Estableciendo un pago por el posible excedente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria determinada por nomenclador presupuestario inciso 30000, subpartida 30240: alquiler de fotocopadoras UGG-3200 y UGC 3200 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º: APROBAR las especificaciones técnicas mínimas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el Formulario de Cotización que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º: APROBAR el Contrato de Locación que, como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-8-2025 - C.P.P.yP.T.D.F.


Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-8-2025.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Locación por el término de 6 meses de DOS equipos de fotocopiado. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor; provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación; y hasta 18.000 copias e impresiones y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación. Establecer pago por excedente en Presupuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<u>Impresión</u>	Velocidad: 45 ppm en A4. Tiempo de salida de primera página: 8 segundos. Resolución: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Dúplex: Estándar. Emulsión: PCL5e, PCL6, PCL6, PostScript 3, TIFF, JPG, PDF v 1.4.
<u>Copiado</u>	Velocidad: Hasta 45 cpm en A4 Tiempo de salida de la primera copia: 5 segundos. Multicopias: 1-999 páginas. Rango de Zoom: 25-400%. 25-200% (ADF). Copia Dúplex: Estándar.
<u>Escáner</u>	Compatibilidad: TWAIN Estándar, WIA Estándar. Escáner de red. Método: Color Resolución (Óptica): hasta 600 x 600 dpi. Escaneada: HDD, USB, email, Client, SMB, FTP.
<u>Manejo de Papel</u>	Capacidad de entrada y tipos: Bandeja de cassettes de 520 hojas. Bandeja multiusos de 100 hojas. Capacidad de salida y tipos: Hasta 500 hojas cara abajo. Rango de tamaños: 98 mm x 148 mm - 215.9 mm x 355.6 mm. Tipos de papel: Plano, delgado, sobres, etiquetas, tarjetas, bond, papel pre-impresos, reciclados, transparencias. ADF Capacity: 100 hojas. ADF ancho 145-216 mm, largo: 145-356 mm para escanear una Página sencilla, 145-400 mm para escanear dos o varias hojas.
<u>General</u>	Interfaz: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 base TX, USB host (escaneo a USB, impresión desde USB). Compatibilidad de sistema operativo: Windows 2000/ XP / 2003 Server / Vista, Linux, OS, Mac OS 10.3-10.5.

Tiempos de respuesta máximos:

- 24 horas para brindar servicio técnico en caso de que algún equipo no funcione correctamente.
- 24 horas para la reposición de cartuchos de tóner.

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DIR N° 8/2025.



Caja Previsional y Compensadora de la Policía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C-0005
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2025

Pieza Administrativa N° 409 Letra Año 2025 Ámbito 3200

RAF 32 Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Peniten

Fecha: 01/09/25 Apertura: 4/9/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov N° 1015 art 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : NO REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA.

MUESTRA: fotografías y detalle técnico de los equipos de fotocopios ofrecidos en
locación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/32 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (P/F). Pesos			
>>	Alquiler de dos equipos de fotocopiado/escaneo para la CPPyPTDF por 6 meses. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación y hasta 18.000 copias e impresiones, y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación. Establecer pago por excedente en Presupuesto adjunto. Características Técnicas Mínimas de los Equipos en Anexo I.	6.00		

Memo (Nro: 22) - COMPULSA ABREVIADA C.P.P.Y P.T.D.F.

La Oferta deberá presentarse de manera presencial en el domicilio sito en 9 de Julio N° 421 de la Ciudad de Ushuaia, o vía correo electrónico, siendo el correo oficial de recepción

(vinculado a la Gerencia de Administración de este Organismo Previsional):

ofertas.cajapoliciafdf@gmail.com

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o representante legal del mismo.

Asimismo, la oferta deberá estar acompañada de Certificado PROTDF vigente y Certificado de Cumplimiento Fiscal, firmados por el oferente.

TOTAL :\$

Sin Pesos

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago:	30 DIAS LUEGO DE CONFORMADA LA FACTURA sídico prov n° 674/11 art 34 pto 96.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	9 de Julio 421, Ushuaia

Página 1 de 2

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-8-2025.-



Caja Previsional y Compensadora de la Policía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C=0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2025

Pieza Administrativa N° 409 Letra Año 2025 Ámbito 3200

RAF 32 Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Peniten

Fecha: 01/09/25 Apertura: 4/9/2025 14:00

Encuadre Legal: Ley Prov N°1015 art 18 i)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: NO REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA.

MUESTRA: fotografías y detalle técnico de los equipos de fotocopios ofrecidos en
locación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/32 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04/09/2025 12:00			
Domicilio de presentación de ofertas:	9 de Julio 421 o al correo oficial de recepción: ofertas.cajapoliciaidf@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	9 de Julio 421, Ushuaia			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:				
Requiere Muestra:	Si			
Flete a Cargo				

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF



ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN DIR N° DISP-DIR-8-2025.

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS N° /2025.

En la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la **Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y, Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante **LA CAJA**, representada en este acto por el Sr. Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., **Crio. Gral. (R) Bordón Hector Ernesto**, D.N.I. N°21.703.313, constituyendo domicilio legal en 9 de Julio N° 421 de la ciudad de Ushuaia por una parte, y por la otra el Sr./Sra. _____, constituyendo domicilio legal en _____ de la ciudad de _____, quien acredita su identidad con D.N.I. N° _____, en su carácter de apoderado de _____, C.U.I.T. N° _____, en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de acuerdo a lo establecido en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial N°1015, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian.

1. OBJETO: LA EMPRESA se obliga a su entero cargo y responsabilidad, a prestar el servicio de locación por el término de 6 meses de DOS equipos de fotocopiado. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor, provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación y hasta 18.000 copias e impresiones y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación.

2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACIÓN: Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente contrato que:

- LA EMPRESA se obliga a proporcionar y suministrar el servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficacia y de conformidad con sanas prácticas profesionales y dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio, siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato. LA EMPRESA deberá velar en todo momento por proteger los intereses de LA CAJA y no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios convenidos;
- LA EMPRESA, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación;
- LA EMPRESA no tratará de obtener, ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a LA CAJA, esto en cuanto a todo lo referido al servicio prestado a LA CAJA y;
- El presente contrato se regirá por lo normado mediante la Ley Provincial N°1015, el Decreto Provincial N°674/11, sus reglamentaciones o norma similar que en el futuro la reemplace y por las cláusulas contenidas en el presente contrato. -----

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: LA EMPRESA se obliga a brindar su labor conforme a las siguientes especificaciones:

- Cantidad de Equipos: La prestación se cumplirá con DOS (02) equipos de fotocopiado propios del adjudicatario, por lo que el servicio deberá incluir la instalación y puesta en

marcha. Las características técnicas de los equipos de fotocopiado se establecen en Anexo I del presente Contrato.

b. Cantidad de copias e impresiones: Se establece un consumo total entre ambos equipos de DIECIOCHO MIL (18.000) copias e impresiones y NUEVE MIL (9.000) digitalizaciones en toda la contratación, pudiendo variar la cantidad de copias e impresiones realizadas mensualmente en cada equipo, en función de las necesidades de cada repartición. En caso de que al momento de finalizar el contrato existan excedentes al límite de copias e impresiones, se procederá al pago del correspondiente excedente de acuerdo al punto 5 del presente contrato.

c. Insumos y repuestos: el servicio deberá incluir todos los insumos y repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos. Como ser: toner, revelador, cilindros, aceites siliconados, entre otros. El servicio no incluirá el aporte de papel.

d. Servicio técnico: El servicio técnico estará incluido sin cargo y abarcará la duración total del contrato. El mismo deberá contar con personal especializado para la solución del problema de acuerdo a las especificaciones del Anexo I del presente contrato.

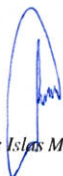
e. Documentación técnica: como información complementaria se adjuntará informe técnico del equipo requerido. -----

4. DURACIÓN DEL CONTRATO (PLAZO): Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de SEIS (6) meses a partir de la suscripción del presente, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones originariamente pactadas, previo acuerdo de las partes antes del vencimiento del contrato, únicamente de común acuerdo, mediante la suscripción de una adenda a la presente. La continuación en la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato. -----

5. CONTRAPRESTACIÓN: Las partes establecen que el precio convenido para la realización del servicio, se establece en un valor fijo total de PESOS _____ CON ____/100 CENTAVOS (\$_____,____), y valor mensual de PESOS _____ CON ____/100 (\$_____,____), el cual será pagado de acuerdo a la Resolución CGP N°269/2022. Que dispone para la liquidación de la prestación la facultad de optar por contabilizar los días que transcurren entre el inicio de la prestación y el día 30 de dicho mes, independientemente de la cantidad de días que este contenga (en más o menos); o bien, por el inicio de la prestación y los 30 días siguientes correspondientes al mes.

En caso de que al finalizar la contratación, existan excedentes en la cantidad de copias e impresiones realizadas de acuerdo a lo establecido en el punto 1) de este contrato, las partes establecen el recargo de PESOS _____ CON ____/100 (\$_____) sobre cada copia e impresión en exceso y el recargo de PESOS _____ CON ____/100 (\$_____) sobre cada digitalización en exceso, definiendo que los mismos se calcularán el último mes del contrato y se pagará al finalizar el mismo. Los pagos deberán ser depositados por LA CAJA en la cuenta Bancaria CBU que oportunamente LA EMPRESA comunique a LA CAJA el cual debe coincidir con el informado en el Registro de Proveedores del Estado ProTDF. -----

6. OBLIGACIONES: LA EMPRESA asume expresamente que todo gasto que erogue el cumplimiento adecuado del servicio requerido es a su exclusivo cargo, no pudiendo reclamar



por estos conceptos suma alguna a LA CAJA, asumiendo idéntica responsabilidad en relación con el personal que contrate o preste servicio a su favor. -----

7. FACTURACIÓN: LA EMPRESA presentará en la Mesa de Entradas de LA CAJA en forma mensual, y a mes vencido la factura reglamentaria en original, atento a las condiciones económicas que se pactan en la cláusula quinta. -----

8. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: LA EMPRESA debe constituir el 10% del valor total de la adjudicación en concepto de garantía, dentro de 8 (ocho) días hábiles de la notificación de adjudicación, pudiendo realizarla de acuerdo a los estipulado por la Ley N°1015 y su reglamentación. -----

9. PENALIDADES: LA EMPRESA se compromete a la adecuada prestación del servicio. En caso de incumplimiento, se aplicará el régimen de sanciones según lo previsto:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 10% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 25% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

Cuando se detecten infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante LA CAJA. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes. -----

10. INTRANSFERIBILIDAD: Queda expresamente prohibido a LA EMPRESA ceder, transferir o subarrendar en todo o en parte, con carácter transitorio o permanente el presente contrato. Esta locación de servicios asume carácter de personal e intransferible respecto a LA EMPRESA. -----

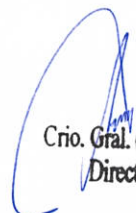
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes, debiendo existir la expresión de la causa fundamentada, mediante acta suscripta de común acuerdo con una anticipación mínima de QUINCE (15) días a la fecha de resolución. Asimismo, se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34º puntos 75, 76 y ccs., del Decreto Provincial N°674/11. -----

12. DOMICILIO: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en el plazo de 48hs. -----

13. COMPETENCIA: LA EMPRESA y LA CAJA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someterán, a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. con asiento en la ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur y con competencia en lo Civil y Comercial. -----

- 

De conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.



Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF



ANEXO I – CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS N° /2025 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Locación por el término de 6 meses de DOS equipos de fotocopiado. Incluyendo Servicio Técnico a cargo del Proveedor; provisión de insumos (excepto papel) y herramientas necesarias para su eficiente prestación; y hasta 18.000 copias e impresiones y 9.000 digitalizaciones libres por el término total de la contratación. Establecer pago por excedente en Presupuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<u>Impresión</u>	Velocidad: 45 ppm en A4. Tiempo de salida de primera página: 8 segundos. Resolución: hasta 1.200 x 1.200 dpi. Dúplex: Estándar. Emulsión: PCL5e. PCL6. PostScript 3. TIFF. JPG. PDF v 1.4.
<u>Copiado</u>	Velocidad: Hasta 45 cpm en A4 Tiempo de salida de la primera copia: 5 segundos. Multicopias: 1-999 páginas. Rango de Zoom: 25-400%. 25-200% (ADF). Copia Dúplex: Estándar.
<u>Escáner</u>	Compatibilidad: TWAIN Estándar. WIA Estándar. Escáner de red. Método: Color Resolución (Óptica): hasta 600 x 600 dpi. Escaneada: HDD, USB, email, Client, SMB, FTP.
<u>Manejo de Papel</u>	Capacidad de entrada y tipos: Bandeja de cassettes de 520 hojas. Bandeja multiusos de 100 hojas. Capacidad de salida y tipos: Hasta 500 hojas cara abajo. Rango de tamaños: 98 mm x 148 mm - 215.9 mm x 355.6 mm. Tipos de papel: Plano, delgado, sobres, etiquetas, tarjetas, bond, papel pre-impresos, reciclados, transparencias. ADF Capacity: 100 hojas. ADF ancho 145-216 mm, largo: 145-356 mm para escanear una Página sencilla, 145-400 mm para escanear dos o varias hojas.
<u>General</u>	Interfaz: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 base TX, USB host (escaneo a USB, impresión desde USB). Compatibilidad de sistema operativo: Windows 2000/ XP / 2003 Server / Vista, Linux, OS, Mac OS 10.3-10.5.

Tiempos de respuesta máximos:

- 24 horas para brindar servicio técnico en caso de que algún equipo no funcione correctamente.
- 24 horas para la reposición de cartuchos de tóner.

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF